

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-99/2019

RECURRENTE:

MARÍA DEL

CARMEN

USCANGA

HERNÁNDEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:

COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista, la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el tres de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, informe circunstanciado signado por el Presidente del Comisión Estatal de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", con el cual anexa copia simple del escrito de demanda presentada por la recurrente.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el informe de referencia, asi como sus anexos, y agréguense al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. En cuanto al cumplimiento del trámite de ley previsto en los numerales 289, 290 y 291 de la citada Ley Electoral, dígase al promovente que ya se tuvo por cumplido el referido trámite, mediante proveído de veintinueve de abril del año en curso.

TERCERO. No se tiene por señalado como medio para recibir notificaciones, el correo electrónico identificado en el informe circunstanciado de cuenta, toda vez que no cumple los parámetros

establecidos en el artículo 306 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, ya que no cuenta con un mecanismo de confirmación de los envíos de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, Leobardo Loaiza Cervantes, ante la Seoretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro quien autoriza y da fe.

TREBURGE BE AND UN BURCH AS DEL ESTA DO DE PA IA CALIFORD SEORETANA GENETAL DE ACHROLI